



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Eduardo Daniel LAURELLA

VISTO:

La designación del Ing. Agr. Eduardo Daniel LAURELLA (Leg. 48.866), como Subsecretario del Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la remuneración del Docente designado.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Eduardo Daniel LAURELLA (Leg. 48.866), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Exclusiva, interino, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta la finalización del periodo Decanal o hasta tanto lo disponga quien subscribe, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2º: Autorizar Ing. Agr. Eduardo Daniel LAURELLA (Leg. 48.866) a desempeñar su actividad docente, como carga anexa a las funciones de autoridad superior que ejerce.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.

